



## **ESPEIFICACIONES TECNICAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL PARA EL ÁREA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO - PROVINCIA DE SALTA**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

La Municipalidad de San Lorenzo, Provincia de Salta, en el marco del programa **PROMOVER TURISMO**, llama a contratación para la contratación de servicios de creación de contenido audiovisual para el área de turismo, que incluirán la entrega de fotografías, videos y material en crudo para banco de imágenes, de acuerdo con el detalle que se expone a continuación.

### **2. ALCANCE DEL TRABAJO**

El contratista deberá entregar:

- 300 Fotografías de alta calidad.
- Cuatro (4) videos de hasta 60 segundos cada uno, incluyendo redacción del guion y conceptualización de la campaña.
- Material audiovisual en crudo para banco de imágenes.

### **3. PLAN DE PRODUCCIÓN Y RECURSOS HUMANOS**

Los oferentes deberán incluir en su propuesta técnica un **plan detallado de producción** y un desglose del equipo humano que asegure el cumplimiento de los siguientes requerimientos mínimos:

- **4 jornadas de rodaje:**
- **Equipo mínimo:** Director/filmmaker y Productor
- Ocho (8) actores

Los oferentes deberán detallar cómo se organizarán las jornadas y justificar que cuentan con el personal y los recursos necesarios para cumplir con los plazos y estándares requeridos.

### **4. EQUIPAMIENTO**

El contratista deberá disponer como mínimo del siguiente equipamiento:

- Equipo audiovisual: Cámara de video profesional, set de lentes, y estabilizador.
- Drone para tomas aéreas.

### **5. LUGAR Y PLAZOS**

- Las actividades de preproducción y rodaje se realizarán dentro del ejido del Municipio de San Lorenzo, Provincia de Salta, en las locaciones definidas junto a la Municipalidad de San Lorenzo, abarcando zonas agrestes y montañosas, así como zonas urbanas.
- Las grabaciones incluirán la producción de diferentes experiencias turísticas vinculadas a la cultura, naturaleza, bienestar, servicios y gastronomía. Estas experiencias serán diseñadas en colaboración con el municipio y deberán reflejar la diversidad y riqueza del destino.
- Será necesario prever diferentes modelos que representen a segmentos de turistas, incluyendo jóvenes, familias y adultos, con el fin de garantizar una representación inclusiva y atractiva para los distintos públicos objetivos.
- Se cubrirán actividades de turismo activo, asegurando la captación de imágenes dinámicas y auténticas que resalten el potencial del destino.
- El plazo total para la entrega del material final será de **45 días hábiles** a partir de la firma del contrato, sujeto a aprobación por parte de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de la Municipalidad de San Lorenzo.

## **6. REQUISITOS PARA LOS OFERENTES**

Los oferentes deberán acreditar:

- Experiencia comprobable en la producción de contenidos audiovisuales: al menos 10 años.
- Experiencia comprobable en la producción de contenidos audiovisuales para destinos turísticos.
- Equipamiento técnico necesario.
- Equipo humano especializado.

## **7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La adjudicación se realizará considerando:

- Calidad de trabajos previos (40%).
- Propuesta económica (40%).
- Cronograma de trabajo y cumplimiento de plazos (10%).
- Equipo de trabajo (10%).

## **8. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los interesados deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado, incluyendo:

- Descripción detallada del plan de trabajo.
- Presupuesto desglosado por etapas.
- Currículum del equipo de trabajo.
- Ejemplos de trabajos previos (en formato físico o digital).

## **9. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará de la siguiente manera:



- 50 % al concluirse la etapa de filmación
- 50 % contra entrega de todo el material final aprobado.

Sobre la facturación: el proveedor del servicio debe estar inscripto en la categoría de AFIP correspondiente a: *Servicios de creación de contenido audiovisual*.

Los servicios deberán facturarse a nombre de la Municipalidad de San Lorenzo y en las facturas se deberá incluir la leyenda: “corresponde a Promover Turismo Argentina 2024 - EX-2024-138784273- -APN-STAYD#JGM - RESOL-2024-260-APN-STAYD#JGM”

Deberán acompañar la factura con una constancia de CUIT vigente.

#### **10. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Los interesados podrán realizar consultas hasta el 27 de Febrero de 2025 al correo electrónico [contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar](mailto:contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar) o en las oficinas de la Secretaría de Turismo Cultura y Deporte de la Municipalidad de San Lorenzo.